

Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE TOLEDO

Depósito Legal: TO - 1 - 1958

Franqueo Concertado: Núm. 45/2

AYUNTAMIENTOS

OCAÑA

La Junta de Gobierno Local en sesión celebrada el día 5 de Junio de 2013, adoptó el siguiente acuerdo:

5. Propuestas informes.

5.6. Padrón Municipal de Habitantes: Bajas de Oficio.

El artículo Reglamento de Población y Demarcación Territorial de las Entidades Locales dispone que el Ayuntamiento dará de baja de oficio, por inscripción indebida, a quienes figuren empadronados incumpliendo los requisitos establecidos en el artículo 54, una vez comprobada esta circunstancia en el correspondiente expediente en el que se dará audiencia al interesado.

No habiendo podido practicarse la notificación a los afectados, según consta en el informe emitido por el Servicio de Policía Local, que afecta a un total de 36 personas inscritas, relacionadas en documento administrativo emitido por los Servicios municipales que gestionan el Padrón de Habitantes.

Se acuerda realizar este trámite mediante anuncio en el tablón de edictos del Ayuntamiento y «Boletín Oficial» de la provincia de Toledo.

Wiese, Jaroslav Stefan
Wiese, Ada
Wiese, Beata
Wiese, Kaja
Turanschi, Daniela Veronica
Seiezat, Seldal
Popa, Viorel
Echeverry Urreste, Rodica Tabita
Avramus, Elena Leonora
Avramus, Petre
Senteliu, Constantin Stelu
Petrea, Lucas Elisei
Grejuc, Florica
Czachura, Wacław
Fagarasanu, Emil Radu
Petrea, Cornelia
Vulcan, Denisa
Roman, Stefan Olimpiu
Roman, Robert Stefan
Cedeño Rivera, Janeth Amarilis
Mesesan, Simona Mariana
Gregory, Andrew Phillip
Macovei, Alina Marina
Macovei, Samuel Corneliu
Estman, Sofia Mihaela
Martin, Valentin Ovidiu
Popovici, Florin
Dumbraveanu, Luisa Marina
Dumbraveanu, Silvia
Kaneva, Donka Georgieva
Ivanov, Nikolay Mario
Ramos Pires, Nuno Pedro
Dudau, Adrian Cristian
Zamudio, Lourdes Beatriz
Trip, Viorica
Cordero Jimenez, Carlos Antonio

Ocaña 18 de junio de 2013.- La Secretaria, Amalia González Jabardo.

N.º I.-6508